

23
000023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2024-MDSMV/GM

Santa María del Valle, 09 de febrero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

VISTOS:

LA OPINIÓN LEGAL N° 35-2024-MDSMV/OGAJ de fecha 06/02/24, actos mediante los cuales declara procedente aprobar el proyecto de Directiva denominado "**DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE**" y;

CONSIDERANDO:

Mediante la OPINIÓN LEGAL N° 35-2024-MDSMV/OGAJ de fecha 06/02/24 el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia mediante Acto Resolutivo de la DIRECTIVA N° 007-2023-URRHH-MDSMV/H "**DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE**";

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, es preciso indicar que toda Directiva es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formula las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar orientar a las personas sobre un asunto indeterminado, mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y Ordenes de carácter general. Del mismo modo, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, es pertinente indicar que la propuesta de la citada Directiva, será de alcance a los funcionarios directivos, servidores nombrados y contratados (Funcionamiento Suplencia), así como también a los contratados (CAS), a excepción de: Regidores, alcalde, jefe de la Oficina de Control Institucional y los Consultores;

Que, tal es así, que el citado proyecto de Directiva presentado por la Unidad de Recursos Humanos fue elaborado en mérito a autonomía administrativa que tiene esta Municipalidad como Gobierno local, y en observancia a las leyes y disposiciones que, de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector público; así como las normas que regulan los fondos públicos del Estado; que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; de acuerdo a lo dispuesto en, el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley N° 27972 - ley Orgánica de Municipalidades; por lo que la misma amerita ser aprobada;

Que, la presente **DIRECTIVA N° 007-2023-URRHH-MDSMV/H "DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE"**, tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, con la finalidad de contar con un instrumento legal que establezca los procedimientos para la evaluación del rendimiento laboral, también coadyuvar a que el

22
000022

personal se caracterice por su competencia para el logro de los objetivos trazados a nivel Institucional y sobre todo para promover la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - APROBAR LA DIRECTIVA N° 007- 2023-URRHH-MDSMV/H "DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE", la misma tiene por objeto establecer las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, con la finalidad de contar con un instrumento legal que establezca los procedimientos para la evaluación del rendimiento laboral, también coadyuvar a que el personal se caracterice por su competencia para el logro de los objetivos trazados a nivel Institucional y sobre todo para promover la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO, - DISPONER que la presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de los Órganos y /o Unidades Orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que se deje sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página Web de la entidad y el periódico mural conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE - HUÁNUCO
Soc. Juan Jose Alva Leandro
GERENTE MUNICIPAL